



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2021-MPLC/A

Quillabamba, 21 de setiembre del 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2021-CPGMCPL, presentado por el Presidente del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Informe N° 377-2021-MPLC-GM/OPP-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 505-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0617-2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4102, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Constitución Política del Perú reconoce como uno de los derechos fundamentales de la persona, la libertad constitucional de asociarse en general. Dentro de este marco constitucional, las organizaciones no lucrativas se encuentran reguladas fundamentalmente por el Código Civil del Perú, bajo las figuras legales (personas jurídicas: organizaciones escritas en Registros Públicos) de asociaciones, fundaciones, comités. Adicionalmente el código Civil reconoce como sujetos de derecho con identidad legal propia, aunque con un régimen de responsabilidad diferente al de las personas jurídicas, a la asociación, la fundación, y el comité no inscritos;

Que, en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 113° establece "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) numeral 7) Comités de gestión";

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 117° indica sobre los Comités de Gestión, que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalan los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, mediante Acta de Asamblea General de fecha 14/08/2021, se reúnen las autoridades y la población con el objetivo de conformar el Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, deliberando manifiestan estar de acuerdo y por voto unánime designan a los miembros conforme el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EFRAIN MOSCO HUICANA	43547933
VICE PRESIDENTE	JUAN QUISPE FLORES	45141109
SECRETARIO	JUAN ROLI CURO MUÑOZ	42422316
TESORERO	MARIO SANCHEZ AYALA	44095290
FISCAL	JUAN JORGE GAMBOA LINARES	24986689
VOCAL	WIME JUAN PALOMINO SILVA	45344136
VOCAL	SIXTO VELASQUE BORDA	80617528
VOCAL	BILLY ALLCCA MUÑOZ	40572366

Que, con Oficio N° 001-2021-CPGMCPL, con fecha de recepción 20/08/2021 presentado por el Presidente del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, adjuntando para tal efecto el Acta de la Asamblea de fecha 14/08/2021, debidamente suscrita por las Autoridades y pobladores de la Comunidad de Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2021-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 377-2021-MPLC-GM/OPP-UP, con fecha de recepción 02/09/2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento – Econ. Hamilton Luna Gonzales, conforme al expediente administrativo, opina que es procedente el reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por lo cual recomienda solicitar la opinión legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y proseguir con su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 505-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 02/09/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto – Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, solicita aprobación del Reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, previa Opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0617-2021/O.A.J-MPLC/LC, con fecha de recepción 13/09/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, previa revisión del expediente presentado, precisa que, mediante Acta de Asamblea General, de fecha 14/08/2021 se ha conformado el Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, de conformidad con la normativa legal aplicable del Art. 117° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que **concluye y opina** que es PROCEDENTE el reconocimiento del Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, mediante Acto Resolutivo conforme el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EFRAIN MOSCO HUICANA	43547933
VICE PRESIDENTE	JUAN QUISPE FLORES	45141109
SECRETARIO	JUAN ROLI CURO MUÑOZ	42422316
TESORERO	MARIO SANCHEZ AYALA	44095290
FISCAL	JUAN JORGE GAMBOA LINARES	24986689
VOCAL	WIME JUAN PALOMINO SILVA	45344136
VOCAL	SIXTO VELASQUE BORDA	80617528
VOCAL	BILLY ALLCCA MUÑOZ	40572366

Que, mediante Proveído N° 4102 con fecha de recepción 14/09/2021, el Gerente Municipal, remite expediente administrativo disponiendo la emisión del Acto Resolutivo conforme los considerandos descritos en la presente Resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Pueblo Libre del Distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, Región Cusco, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EFRAIN MOSCO HUICANA	43547933
VICE PRESIDENTE	JUAN QUISPE FLORES	45141109
SECRETARIO	JUAN ROLI CURO MUÑOZ	42422316
TESORERO	MARIO SANCHEZ AYALA	44095290
FISCAL	JUAN JORGE GAMBOA LINARES	24986689
VOCAL	WIME JUAN PALOMINO SILVA	45344136
VOCAL	SIXTO VELASQUE BORDA	80617528
VOCAL	BILLY ALLCCA MUÑOZ	40572366

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Unidad de Planeamiento, integrantes del Comité y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC
ALCALDÍA
G.M.
COMITE
CD/CP
UP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447